



“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”

Saltillo, Coahuila a 28 de septiembre de 2020

Circular ASE-004-2020

**ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA
LA APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS
DE DEPURACIÓN.**

**TITULARES DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS.-
PRESENTES.-**

El pasado 15 de julio de 2020, se llevó a cabo la primera sesión del Consejo de Armonización Contable del Estado de Coahuila (CACOC), en la cual se aprobó la ampliación del plazo para la aplicación de los “Lineamientos para la Depuración de Saldos Contables”, los cuales tienen como **objeto establecer los procedimientos, formalidades y registros para la depuración de los saldos contables.**

Lo anterior, con la finalidad de corregir errores históricos y abonar a que los estados financieros muestren información razonablemente correcta.

El acta de la sesión del CACOC antes mencionada, se encuentra publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado del 11 de septiembre del presente (<http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx/ArchivosPO/73-PS-11-SEP-2020.PDF>).

Los lineamientos de depuración referidos, se encuentran publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado del 17 de enero del presente (<http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx/ArchivosPO/5-SS-17-ENE-2020.PDF>), y deberán ser aplicados a más tardar al 31 de diciembre de 2020, cuarto Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al ejercicio 2020.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”
EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA

C.P.C. JOSÉ ARMANDO PLATA SANDOVAL